



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 302 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 294-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 639284-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 012-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV, el Informe N° 072-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Informe N° 031-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, la Carta N° 012-2013-DIA SCRL y la Liquidación del Contrato de la Obra “Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Lircay – DV Quispicancha – Secella – Julcamarca Long = 70.00 Km”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 006-2012/GGR, de fecha 28 de noviembre del 2012, derivada del Proceso de Selección Comparación de Precios CI N° 008-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE – Segunda Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Desarrollo de la Ingeniería los Audaces Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada., suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Lircay – DV Quispicancha – Secella – Julcamarca Long = 70.00 Km”, por un monto ascendente a S/. 342,603.89 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Tres con y 89/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 15 de noviembre del 2012, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1225-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 04 de diciembre del 2012 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 21 de diciembre del 2012, el Comité recepcionó la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 010-2013/FFOL/SUP/MDV de fecha 21 de enero del 2013, la Empresa Constructora Desarrollo de la Ingeniería los Audaces S.C.R.L. presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, la misma que fue derivada al Inspector de Obra Ing. William Paco Chipana para su revisión y evaluación, mediante Informe N° 023-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch realiza la observación en el sentido *que no cuenta con los comprobantes de pago respectivos y que la memoria descriptiva deberá informar los trabajos realizados más no trabajos a realizar*; que mediante Carta N° 012-2013-DIA SCRL de fecha 07 de febrero del 2013, la Empresa Constructora Desarrollo de la Ingeniería los Audaces S.C.R.L. absuelve las observaciones realizadas por el Inspector de Obra y consecuentemente, mediante Informe 031-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch conforme a los fundamentos en él expuestos, aprueba el expediente de la liquidación;

Que, así también el Monitor de Obra Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 072-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc de fecha 11 de marzo del 2013, otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC María Luz De La Cruz Vargas, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 012-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV concluye que no se tiene saldo a favor del contratista;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 302 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 03 ABR 2013

Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012/GGR por el importe de S/. 342,603.89 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Tres y 89/100 nuevos soles);

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Lircay – DV Quispicancha – Seclla – Julcamarca Long = 70.00 Km", ejecutada por la Empresa Constructora Desarrollo de la Ingeniería los Audaces S. C. R. L, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 342,603.89 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Tres y 89/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Lircay – DV Quispicancha – Seclla – Julcamarca Long = 70.00 Km.
Ubicación	: Lircay - Seclla - Julcamarca
Distrito	: Lircay - Seclla - Julcamarca
Provincia	: Angaraes
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 342,603.89
Plazo de Ejecución de Obra	: 105 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 342,603.89
Responsable Ejecución de obra	: Empresa Constructora Desarrollo de la Ingeniería los Audaces S.C.R.L.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Freddy Fernando Orihuela Lara
Inspector de Obra	: Ing. William Paco Chipana
Fecha de Inicio de Obra	: 03 de octubre del 2012
Fecha de Término de obra	: 15 de noviembre del 2012
Año Presupuestal	: 2012

ARTICULO 2°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 302 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

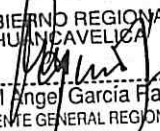
Huancavelica, 03 ABR 2013

Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Empresa Constructora Desarrollo de la Ingeniería los Audaces S.C.R.L., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

